| **OTROSÍ NO 01 –<br>ADICIÓN EN RECURSOS NRO. 01<br><br>CONTRATO DE SUMINISTRO<br>CMC 022 DE 2023- 23 DE JUNIO DE 2023** | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA NIT. 890.980.764-1 |
| **CONTRATISTA** | HENAO BAYONA S A S<br>NIT. 9 0 0 4 2 3 1 9 4 -0<br>CLAUDIA ELENA HENAO ESCOBAR<br>C.C. 43.630.531<br>CORREO ELECTRÓNICO: HENAOBAYONA@GMAIL.COM<br>DIRECCIÓN: CARRERA 52 CALLE 49, TELÉFONO: 8490227 |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTEN ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA. |
| **VALOR INICIAL** | VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($28.087.762). |
| **PLAZO DEL CONTRATO INICIAL** | HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE |
| **ADICIÓN RECURSOS** | CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000). |
| **LUGAR Y FECHA DEL OTROSI** | VENECIA, ANTIOQUIA 27 DE OCTUBRE DE 2023. |

Entre los suscritos a saber, OSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.222.779 de Barbosa - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia, de acuerdo con acta de posesión del 1 de enero de 2020, suscrita ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Fredonia, Antioquia, entidad territorial con Nit. 890.980.764-1, de conformidad con la Ley 80 de 1993,

Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal N° 007 del 22 de febrero de 2019, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, **HENAO BAYONA** . **NIT. 9 0 0 4 2 3 1 9 4 -0** y como representante legal el señor **CLAUDIA ELENA HENAO ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía N°**43.630.531**de acuerdo con las siguientes cláusulas previas las consideraciones que se enuncian a continuación:

## CONSIDERACIONES

1. Que, entre el MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA adelanto un proceso de Mínima Cuantía Nº. 022 de 2023, cuyo objecto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTEN ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

2. Que, como resultado del proceso de selección, se contrató con HENAO BAYONA S.A.S, NIT. 900.423.194-0, Representada legalmente Claudia Henao Escobar, identificada con cedula de ciudadanía Nº 43.630.530.

3. Que la supervisión del contrato está a cargo de la Secretaria General y de Gobierno.

4. Que el contrato de Suministro cuyo objeto es SUMINISTRO DE LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS FILTROS Y COMBUSTIBLES DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLOMBOLO, EJÉRCITO NACIONAL Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE DE FORMA TRANSITORIA EJECUTEN ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE SEGURIDAD Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA., se pactó por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($28.087.762).incluidos IVA.

5. Que dicho contrato tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 desde el acta de inicio

6. Que el supervisor del contrato que manifiesta que el propósito adicionar los recursos al contrato CMC 022 DE 2023 es debido a que el tiempo de ejecución que lleva el contrato se ha agotado los recursos por la constante alza de los precios y la alta consumo de los vehículos así las cosas se hace necesario continuar con el abastecimiento de los vehículos de la administración con el fin de garantizar que la fuerza pública ejecute las actividades para preservar la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Venecia y demás actividades de la ley coma entre los cuales encontramos:

   - Realizar actividades de tipo comunitario
   - Jornada de patrullaje en las vías urbanas y rurales del municipio
   - Brindar asistencia a las necesidades de la ciudadanía realizar desplazamientos para la ubicación de puestos de control urbano y rural
   - Brindar asistencia a las necesidades de la ciudadanía
   - Realizar la entrega de los diferentes documentos externos propios de la institución
   - Realizar acompañamiento a las jornadas interinstitucionales realizar el traslado de detenidos, capturados y aprehendidos hacia las dependencias judiciales correspondientes
   - Actividades de seguridad control y vigilancia en la jurisdicción

*Lo anterior sugiere, de manera contundente, realizar otrosí Nro. 1 de adición de recursos por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE. (14.000.000) incluido IVA, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.*

7. Que dadas las anteriores consideraciones y la debida justificación en la solicitud es procedente la suscripción del presente OTROSÍ al CONTRATO principal suscrito entre las partes, que habrá de regirse por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA VALOR -**Adicionársele al contrato, que en la presente adición de recurso se cuenta con CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 14.000.000) del Certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 00001017 DEL 27/10/2023 RUBRO N° 2.3.2.02.01.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

**SEGUNDA - CLAUSULAS ANTERIORES:** Salvo lo dispuesto en la presente modificación, las cláusulas y estipulaciones contractuales del CMC 022 principal, no modificadas por el presente OTROSÍ continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes luego de leído y aceptado a veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

"Original Firmado"
**Óscar Andrés Sánchez Álvarez**
Alcalde Municipal.

"Original Firmado"
**Claudia Elena Henao Escobar**
Henao Bayona SAS